

zado una importante edición de los manuscritos del III Mexicano (cfr. AHIg, 18 [2009] 515). Carrillo Cázares ha escrito el prólogo a esta obra. El jurista, historiador y bibliófilo mexicano Alejandro Mayagoitia ha elaborado un buen perfil biográfico de los jueces sinodales del III mexicano.

El volumen I presenta el estudio histórico-crítico de los decretos conciliares mexicanos. Discierne el entrelazamiento de las diversas fuentes manuscritas halladas; investiga los posibles autores/compiladores de la versión definitiva y opta por la intervención de tres manos diversas. Interesante y prolijo es el seguimiento que ofrece del proceso de los decretos hasta llegar a Madrid y Roma; y de la revisión y correcciones introducidas por la Congregación del Concilio (Roma) y de la realizada por el Consejo de Indias.

Acomete Martínez Ferrer la presentación de las fuentes de los decretos conciliares de la edición *princeps* de 1622. La fuente más influyente fue el Sínodo de Granada de 1572. Se adhiere, pues, a la tesis que sostiene hace algunos años [cfr. Elisa Luque Alcaide, *Experiencias evangelizadora granadinas en el III Concilio Mexicano (1585)*, en AA.VV., *El Reino de Granada y el Nuevo Mundo*, 3 vols., Diputación Provincial de Granada, Granada 1994, I, pp. 607-617]. Estudia también las sucesivas ediciones de los decretos y acompaña una amplia relación de fuentes impresas y de

bibliografía. En esta última no aparece, por olvido, una obra repetidamente citada en el estudio (Josep Ignasi Saranyana (dir.) *Teología en América Latina*, I, Vervuert-Iberoamericana, Frankfurt-Madrid 1999).

El volumen II contiene el Apéndice documental (Parte II) y el Apéndice biográfico de los jueces sinodales del III Concilio provincial mexicano, elaborado por Alejandro Mayagoitia (parte III).

La edición bilingüe de los decretos está muy cuidada, avalada por las correspondientes referencias a pie de página. Sitúa el texto latino en las páginas impares y el castellano en las pares. El Autor ha identificado cinco versiones manuscritas en castellano y latín, unas enviadas desde México y otras fruto de la revisión por la Congregación del Concilio en Roma. En esta edición emplea el manuscrito de la última redacción castellana revisada en México (1588) y la edición *princeps* latina editada en México (1622) por el arzobispo Juan Pérez de la Serna.

Es una obra de referencia para los historiadores de la Iglesia en la Nueva España y de consulta obligada para quienes se acerquen, desde diversas perspectivas –sociológica, etnográfica, jurídica y jurídico-canónico, etc.– al México de los siglos XVI y XVII.

Elisa LUQUE ALCAIDE  
Universidad de Navarra

---

**Alicia MAYER**, *Flor de primavera mexicana. La Virgen de Guadalupe en los sermones novohispanos*, UNAM, México 2010, 263 pp.

El libro de la profesora Mayer ofrece una colección de obras artísticas de gran valor, con una presentación en formato grande que permite apreciar la calidad de las pinturas guadalupanas.

La obra está dividida en cuatro partes. La primera sobre el tema guadalupano en el si-

glo XVI; la segunda acerca del sermón en la Nueva España en los siglos XVII y XVIII; la tercera sobre la historia, teología y simbología presentes en los sermones guadalupanos; y la cuarta pretende acercarse a una interpretación historiográfica del sermón guadalupano en los siglos XVII y XVIII. Tiene unos

cuidados anexos en los que recoge los predicadores con una breve biografía; la bibliografía utilizada en el estudio tanto de fuentes antiguas como modernas; así como un índice de los sermones consultados en castellano y en náhuatl.

La autora hace un recorrido del culto en México a la Virgen de Guadalupe a través de los sermones predicados durante los siglos XVI, XVII y XVIII; y cuál es la relación entre éstos y la iconografía guadalupana. Ofrece una aproximación a la teología que hay en torno a los sermones guadalupanos y se aprecia que la autora ha hecho un trabajo de investigación exhaustivo y profundo.

Sin embargo, nos parece que no se puede considerar la obra del prof. Brading, histo-

riador no teólogo, como único referente para el estudio de los sermones guadalupanos en general y de su aspecto teológico en particular. En efecto, la abajo firmante publicó ya en 1999 en el volumen I de *Teología en América Latina* un estudio teológico sobre los sermones guadalupanos; trabajo que prolongaría en 2005, en el volumen II/1 de la misma obra, sobre la influencia del contenido teológico de los sermones guadalupanos en la génesis del nacionalismo mexicano. Quizá estas obras sean desconocidas por la autora y esa es la razón por la que no aparecen en la Bibliografía entre las fuentes modernas.

Carmen JOSÉ ALEJOS  
Universidad de Navarra

---

**Josep-Ignasi SARANYANA CLOSA – Fernando ARMAS ASÍN, *La Iglesia contemporánea en el Perú (1900-1934) Asambleas Eclesiásticas y Concilios Provinciales*, Pontificia Universidad Católica del Perú-Instituto Riva-Agüero-Universidad de Navarra, Lima 2010, 220 pp.**

El Prof. Saranyana, profesor ordinario de la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra, director de la revista «Anuario de Historia de la Iglesia» desde su fundación hasta el 2009, y Fernando Armas, profesor de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), doctor en Historia por la Universidad de Navarra, nos presentan en esta obra un análisis agudo de las Asambleas eclesásticas y de los VII y VIII concilios provinciales limenses (1909/1912 y 1927) en el contexto amplio de la situación socio-política y económica del Perú.

Para llevarlo a cabo han abordado por vez primera la rica documentación romana del Archivo Secreto Vaticano y del Archivo de la Congregación del Concilio, incorporada actualmente al Archivo de la Congregación del Clero y aún no traspasada al Archivo Secre-

to Vaticano; y las fuentes conservadas en la Biblioteca del Colegio Pío Latinoamericano. Asimismo emplean los fondos del Archivo del cabildo Metropolitano de Lima.

La historiografía ha sostenido repetidamente que las asambleas eclesásticas son un lugar privilegiado para tomar el pulso a la vida de la comunidad cristiana y de la sociedad en general del distrito que abarcan. Este estudio de Saranyana y Armas es un buen paradigma metodológico para mostrarlo.

Los autores muestran que algunas de las asambleas episcopales tuvieron carácter conciliar, aunque se camuflaron bajo la condición de una mera reunión de obispos. De este modo eludieron la presión del Patronato nacional que regía en el Perú y el severo control del Ministerio de Justicia. Pío X otorgó la dispensa de las formalidades conciliares el 27